



## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: El expediente N° 19178/2023 que establece el Presupuesto General de la Administración Municipal del año 2024 y el expediente N° 19179/2023 Régimen Impositivo del año 2024, que envía el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, tal como lo establece la Ordenanza N° 2785 en su artículo 36°, y la Ordenanza N° 5008, es deber de este Cuerpo convocar a una Audiencia Pública con el objeto de dar tratamiento a los Proyectos de referencia.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a Audiencia Pública a realizarse el día 19 de Enero de 2024 a las 18:30hs, en las instalaciones del Honorable Concejo Municipal sito en Av. Dorrego y Av. 14 de Febrero, con el objeto de dar tratamiento a los Proyectos de Ordenanza del Presupuesto General de la Administración Municipal y de Régimen Impositivo del año 2024 obrante en los expedientes N° 19178 y N° 19179, cuya documentación estará disponible para consulta en los soportes virtuales correspondientes y en el Honorable Concejo Municipal, sito Av. Dorrego y Av. 14 de Febrero, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Los ciudadanos y ciudadanas que deseen ser oradores, deberán inscribirse por vía de un correo electrónico que será dispuesto a esos efectos, o de manera presencial en el Honorable Concejo Municipal, sito Av. Dorrego y Av. 14 de Febrero, de lunes a viernes de 8 a 13 horas, hasta dos días hábiles inclusive antes de la realización de la audiencia pública.

Convóquese al Intendente y a los funcionarios de su gabinete a participar en carácter de expositores de acuerdo a lo previsto por el art. 23 de la Ord. 4667.

ARTÍCULO 2º: Según los términos establecidos en el Art. 29º de la Ord. 2785, se garantizará la publicidad de la convocatoria.

ARTÍCULO 3º: Se fijarán el orden y tiempo de las exposiciones de los participantes, en un todo de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 2785, quedará dispuesto del siguiente modo:

- Los y las expositores/as que designe el Departamento Ejecutivo Municipal, tendrán 60 minutos en total para explicar lineamientos generales y cuestiones que consideren necesarias respecto al Proyecto de Ordenanza del Presupuesto General 2024.
- A continuación, las personas que se hayan registrado para hacer uso de la palabra, tendrán 5 minutos para hacerlo, con opción a una prórroga por igual tiempo.
- A continuación, los y las concejales que así lo deseen podrán hacer uso de la palabra.
- Finalmente, los y las representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, podrán dar respuestas o hacer las consideraciones que crean necesarias.

ARTÍCULO 4º: Los expedientes permanecerán en Comisión para su respectivo tratamiento.

CP NICOLAS RUBICINI  
Presidente  
Concejo Municipal VC

NICOLAS ROTILI  
Secretario Deliberativo  
Concejo Municipal VC



ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1696 Sala de Sesiones, 27 de diciembre de 2023.-

Firmado: NICOLAS RUBICINI – Presidente H.C.M.  
NICOLAS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLAS ROTILI  
Secretario Deliberativo  
Concejo Municipal VC



CP NICOLAS RUBICINI  
Presidente  
Concejo Municipal VC